



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA FF.AA.

11 OCT 2022

TOTALMENTE
TRAMITADA

DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA
ELECTRÓNICA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 618923-37-LE22,
PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSOS EN
MATERIAS DE GÉNERO PARA EL PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN AÑO 2022, DE LA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

SANTIAGO, 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6232 /

1. La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. La Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto N° 248, de fecha 29 de noviembre de 2010, que Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. El Decreto N° 181, de fecha 14 de marzo de 2022, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
8. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón.
9. La Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. El Oficio Circular N° 9, de fecha 28 de abril de 2020, que señala Aspectos informativos sobre de Pago Centralizado, emitido por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
11. La Resolución Exenta N° 4796, de fecha 23 de septiembre de 2020, que Deja sin efecto Resolución Exenta N° 8653 de fecha 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 2788, de fecha 4 de abril de 2012, que Delega facultades en los Jefes de División y Departamento que se indican en las materias que se señalan.
12. La Resolución TRA N° 118406/1/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, que nombra al Jefe de División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
13. La Resolución Exenta N° 1444, de fecha 28 de febrero de 2022, aprueba Plan Anual de Capacitación año 2022 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
14. La Solicitud de Adquisición N° 195, de fecha 19 de julio de 2022, emitida por el Departamento Gestión de RR.HH. de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 195, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



16. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245, de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
17. La Resolución Exenta N° 6040, de fecha 29 de septiembre de 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública igual o superior a 100 U.T.M. e inferior 1.000 U.T.M., y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, para contratar cursos en materias de género para el Plan Anual de Capacitación año 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 6040, de fecha 29 de septiembre de 2022, ya referida, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases de Licitación para contratar cursos en materias de género para el Plan Anual de Capacitación año 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, inciso 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886 y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 12.1 de las Bases de Licitación señaladas, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión, de manera de garantizar la competencia e imparcialidad entre los oferentes.
3. Que, las tareas de los funcionarios designados por medio de esta resolución, son las de revisar los antecedentes presentados por los oferentes, evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las Bases de Licitación, generando un Acta de Apertura y un Informe de Evaluación de Ofertas, con el objeto de proponer la mejor alternativa para los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
4. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5. de la Directiva de Contratación Pública N° 14 "Instrucciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras", se dispone en lo pertinente, que de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes. Por ello, una vez designados, los integrantes de la Comisión firmarán una declaración jurada relativa a la ausencia de conflictos de interés en relación a los oferentes, para evitar potenciales conflictos por quienes participan en el presente proceso licitatorio.
5. Que, conforme al artículo 4 N° 7 de la Ley N° 20.730 son sujetos pasivos de dicha ley, que regula el Lobby, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integran esas comisiones.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes titulares, de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de ofertas, para la Licitación Pública ID 618923-37-LE22, a las personas que a continuación se individualizan:
 - Jefa Depto. Adquisiciones, Fabiola Montecinos Rodríguez, R.U.T. N° 11.947.467-1.
 - Asesora Ministerial de Género, Paula González Yáñez, R.U.T. N° 10.933.689-0.
 - Encargada Área Desarrollo Organizacional, Karen Sepúlveda Valdés, R.U.T. N° 14.137.603-9.
 - Abogada, Departamento de Adquisiciones, Constanza Gajardo Maturana, R.U.T. N° 17.680.642-7.
 - Secretaria Técnica, Departamento de Adquisiciones, Claudia Fernández Concha, R.U.T. N° 13.677.695-9.
2. **DESÍGNASE**, como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión de Apertura Electrónica y Evaluación de ofertas, para la Licitación Pública ID 618923-37-LE22, a las siguientes personas:
 - Jefe Depto. Adquisiciones (S), Miguel Reyes Gatica, R.U.T. N° 13.831.928-8.
 - Encargada de Género, Viviana Ambler González, R.U.T. N° 10.633.086-7.
 - Jefe Depto. RR.HH. (S), Luis Navarro Oyarzún, R.U.T. N° 12.405.284-k.
 - Abogado, Departamento de Adquisiciones, Gonzalo Fuenzalida Del Solar, R.U.T. N° 9.402.873-6.
 - Secretaria Técnica, Departamento de Adquisiciones, Claudia Castro Pérez, R.U.T. N° 12.368.336-6.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública en el portal de compras www.mercadopublico.cl
4. **PUBLÍQUESE** de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO CAMPOS URIBE
JEFE DE DIVISIÓN PRESUPUESTO Y FINANZAS (S)
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



Distribución:

1. SS.FF.AA. Div. Presupuesto y Finanzas, Depto. de Adquisiciones.
2. SS.FF.AA. Div. Administrativa, Depto. RR.HH.
3. SS.FF.AA. Div. Asuntos Institucionales, Depto. Políticas Institucionales.
4. GABINETE MDN.
5. SS.FF.AA. Archivo General.

202219495